

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central. <u>i03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> – Teléfono 2820261

0 9 NOV 2022

Bogotá D.C.,	
Dogota D.C.,	

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022 - 00172

En atención al memorial y el informe secretarial que anteceden, el Juzgado DISPONE

1°CORREGIR el numeral 21 del mandamiento de pago librado en la fecha 18 de julio de 2022, en el sentido de indicar que la suma de las cuotas vencidas y no pagadas entre el 24 de agosto del 2021 y 24 de febrero del 2022 es \$36.019.581 de pesos, y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume.

Notifíquese esta providencia junto con el auto que libró orden de pago inicialmente proferido.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No.**SS** ho

10 NOV 2022

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

a reterio